



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS**

Treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025)

**RESOLUCIÓN Núm. 081
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"**

LA SUSCRITA JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la servidora judicial **OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES**, identificada con la cédula de ciudadanía Núm. 30.321.544, se desempeña en **PROPIEDAD** en el cargo de **CITADORA DE CIRCUITO** del **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO.- Que, en la fecha, la servidora judicial **OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES** presentó renuncia al cargo de **CITADORA DE CIRCUITO** del **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas, desde el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), con el fin de tomar posesión en otro cargo de la Rama Judicial.

CUARTO.- Que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada por la referida servidora judicial, razón por la cual es procedente aceptarla, lo anterior, con efectos a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de **OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES**, identificada con la cédula de ciudadanía Núm. 30.321.544, al cargo de **CITADORA DE CIRCUITO** del **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas, que venía ocupando en propiedad; lo

anterior, con efectos a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) inclusive.

SEGUNDO: INDICAR que la presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive; y copia de la misma será remitida al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Caldas, para los fines correspondientes.

TECERO: ENTERAR personalmente del contenido de este acto administrativo a **OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RESTREPO MEJÍA
Juez